

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )**

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		Evaluación Previa	PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y Denominación		(En % UIT)	(En S/.)					Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		3950.00											
1	<p><b>Licencia de Funcionamiento: para Establecimientos con Nivel de Riesgo Bajo o Medio</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b>                      a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 81°, numeral 1.8 (27/05/03)                      b) Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 33° y 34° (11/04/01)                      c) Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia y Funcionamiento, Arts. 3°, 7°,8°, 11° y 15° (05/02/07) modificada por Decreto Legislativo 1271 (20/12/16), Art.7° Modificada por el Art. 62° de la Ley N°30230 Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12/07/14)                      d) Decreto Supremo 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (20/04/17)                      e) Decreto Supremo N°02-2018-PCM Reglamento de Inspecciones ITécnicas de Seguridad en Edificaciones (04/01/18)                      f) Decreto Supremo N°006-2013-PCM, Norma que aprueba la relación de autorizaciones Sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3 y Anexo (10/01/13)</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de licencia de funcionamiento con carácter de declaración jurada que incluye:                      Tratándose de personas Jurídicas:                      • Número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal                      Tratándose de personas Naturales:                      • Número de R.U.C, número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su Número de documento de identidad</p> <p>3 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p> <p>4 Pago de derecho</p> <p><b>B Requisitos Específicos</b></p> <p>5 Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento</p> <p><b>Notas:</b></p> <p>i) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, está prohibido la exigencia de presentación de más de 2 ejemplares de la declaración jurada de la documentación vinculada al trámite administrativo</p> <p>ii) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las condiciones de Seguridad en la edificación se efectúa a través de ITSE posterior a la licencia de funcionamiento realizada por la Municipalidad</p> <p>iii) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976 podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerida expresamente por el solicitante</p> <p>De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derechos de trámite y evaluación aplicables al presente caso</p>	1.69	66.70	X	3 días	Trámite Documentario	Gerente de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local  (Presentar Recursos 15 días)  (Resolver Recurso 30 días)	Gerencia Municipal  (Presentar Recursos 15 días)  (Resolver Recurso 30 días)			

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )**

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		Evaluación Previa		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		(En % UIT) 3950.00	(En S/ ).	Positivo	Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		2	<p><b>Licencia de Funcionamiento para Establecimientos con Nivel de Riesgo Bajo o Medio conjuntamente con autorización para anuncios publicitarios Exteriores Simples Adosados a la Fachada y/o Toldos</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>a) • Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 Art. 81°, numeral 1.8 (27/05/03).</p> <p>b) • Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 33° y 34° (11/04/01)</p> <p>c) Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Arts 3°, 7°, 8°, 11° y 15° (05/02/07), modificada por Decreto Legislativo 1271 (20/12/16), Art.7° Modificada por el Art. 62° de la Ley N°30230 Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos permisos para la Promoción y dinamización de la inversión en el país (12/07/14)</p> <p>d) Decreto Supremo 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (20/04/17)</p> <p>e) Decreto Supremo N°02-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (04/01/18)</p> <p>f) Decreto Supremo N°006-2013-PCM, Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3 y Anexo (10/01/13)</p> <p>g) Ordenanza Municipal N°01-2017 (08/02/17) que modifica Art. 7° de la Ordenanza Municipal N°07-2015 (25/06/15)</p>	<p><b>A Requisitos Generales</b></p> <p>1 Formato de licencia de funcionamiento con carácter de declaración jurada que incluye: Tratándose de personas Jurídicas: • Número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal Tratándose de personas Naturales: • Número de R.U.C, número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad</p> <p>3 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p> <p><b>B Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)</b></p> <p>4 De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p><b>C Requisitos específicos (Anuncio publicitario y toldo)</b></p> <p>5 Presentar las vistas siguientes: • Vista del diseño del anuncio publicitario exterior simple y/o toldo indicando medidas, material y leyenda • Vista panorámica frontal del establecimiento con el anuncio publicitario y/o toldo con casas colindantes • Vista de fachada con el anuncio publicitario y/ o toldo</p> <p>6 Pago de Derecho</p> <p><b>NOTAS</b></p> <p>i) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, está prohibido la exigencia de presentación de más de 2 ejemplares de la declaración jurada de la documentación vinculada al trámite administrativo</p> <p>ii) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las condiciones de Seguridad en la edificación se efectúa a través de ITSE posterior a la licencia de funcionamiento realizada por la Municipalidad</p> <p>iii) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976 podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerida expresamente por el solicitante.</p> <p>iv) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares</p> <p>v) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m con altura mínima de 2.10 m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo</p> <p>De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derechos de trámite y evaluación aplicables al presente caso</p>	1.99	78.50	X					3 días

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - ( T U P A )**

UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

N° de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		Evaluación		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		(En % UIT) 3950.00	(En S/ ).	Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						Positivo	Negativo					
3	<p><b>Licencia de Funcionamiento para establecimientos con Nivel de Riesgo Bajo o Medio conjuntamente con autorización para anuncios publicitarios Exteriores Adosados a la Fachada y/o Toldos Iluminados/Luminosos</b></p> <p><b>BASE LEGAL</b></p> <p>a) Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 Art. 81°, numeral 1.8 (27/05/03). b) Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 33° y 34° (11/04/01) c) Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento Arts. 3°, 7°, 8°, 11° y 15° (05/02/07), modificada por Decreto Legislativo 1271 (20/12/16), Art.7° Modificada por el Art. 62° de la Ley N°30230, Ley que establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país (12/07/14) d) Decreto Supremo 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (20/04/17) e) Decreto Supremo N°02-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (04/01/18) f) Decreto Supremo N°006-2013-PCM, Norma que aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento de acuerdo a la ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art. 3 y Anexo (10/01/13) g) Ordenanza Municipal N°01-2017 (08/02/17) que modifica Art. 7° de la Ordenanza Municipal N°07-2015 (25/06/15)</p>	<p>1 <b>A. Requisitos Generales</b> Formato de licencia de funcionamiento con carácter de declaración jurada que incluye: Tratándose de personas Jurídicas: • Número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal Tratándose de personas Naturales: • Número de R.U.C, número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad</p> <p>3 Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p> <p>4 <b>B. Requisitos Específicos (Licencia de Funcionamiento)</b> De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos Declaración jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>5 <b>C. Requisitos Específicos (Anuncio publicitario luminoso-iluminado y/o toldo)</b> Presentar las vistas siguientes: • Vista del diseño del anuncio publicitario y/o toldo indicando medidas, material y leyenda • Vista panorámica frontal del establecimiento con el anuncio publicitario y/o toldo con casas colindantes • Vista de fachada con el anuncio publicitario y/o toldo</p> <p>6 Carta de compromiso y responsabilidad por parte de la empresa o persona que realice e instale el anuncio publicitario</p> <p>7 Pago de derecho</p> <p>8 En caso el anuncio sea mayor a los 12m2: • Memoria descriptiva y Especificaciones técnicas, refrendado por un Ing. Electricista o Ing. Mecánico Electricista • Plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente refrendados por un Ing. Civil</p> <p><b>NOTAS</b> i) De acuerdo al numeral 40.1.3 del artículo 40 de la Ley N° 27444, está prohibido la exigencia de presentación de más de 2 ejemplares de la declaración jurada de la documentación vinculada al trámite administrativo ii) La verificación de los alcances de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las condiciones de Seguridad en la edificación se efectúa a través de ITSE posterior a la licencia de funcionamiento realizada por la Municipalidad iii) De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley N°28976 podrán otorgarse licencias de funcionamiento de vigencia temporal cuando así sea requerida expresamente por el solicitante. iv) La autorización conjunta no es de aplicación para anuncios luminosos, iluminados, monumentales o similares v) En el caso de toldos, estos podrán cubrir el 80% de la vereda, hasta un máximo de 1.00 m con altura mínima de 2.10 m desde el piso terminado de la vereda hasta la terminación del alero del mismo</p> <p>De ser el caso el trámite a seguir deberá considerar los mismos requisitos, derechos de trámite y evaluación aplicable al presente caso</p>										
				3.03	119.80	X		3 días	Trámite Documentario	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia de Desarrollo Económico Local	Gerencia Municipal
											(Presentar Recursos 15 días)	(Presentar Recursos 15 días)
											(Resolver Recurso 30 días)	(Resolver Recurso 30 días)